

PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES EN EL COMPLEJO DE PILETAS

Teniendo en cuenta las RECOMENDACIONES GENERALES DE ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN TEMPORADA ESTIVAL EN CONTECTO DE PADEMIA POR COVID 19 (N° 1 Y 2) desarrolladas desde la Unidad de Promoción Interministerial de la Provincia de Entre Ríos, y siendo que el Comité de Emergencia de Valle María se adhiere a la 5ta fase del plan de reinicio progresivo de la actividad deportiva diseñada por la Secretaria de Deportes provincial donde se establecen pautas para la realización de:

- Deportes grupales (incluso de más de 10 participantes) e individuales al aire libre con contacto y/o elementos compartidos.
- Deportes grupales e individuales en espacios cerrados con contacto y/o elementos compartidos con un límite de 10 participantes.

PRACTICAS QUE LLEGARON PARA QUEDARSE:

- Distanciamiento Social
- Uso de tapa boca
- Lavado de manos con agua y jabón
- Utilización de elementos personales como botellas, vasos y toallas
- Responsabilidades intergeneracionales
- Encuentros desde una perspectiva de cuidados y reducción de riesgos y daños.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Tapabocas o protector facial: De uso obligatorio para todos los deportistas, en su arribo a la institución o predio, y para todo otro personal que se encuentre en el.
- Higiene: será obligatoria la disponibilidad de alcohol en gel o solución alcohólica al 70% para uso de los deportistas.
- Distanciamiento: todos los deportistas deberán mantener una distancia mínima de 2mts entre ellos durante toda la jornada de entrenamiento y uso de espacios comunes, exceptuándose esto en la competencia.
- Objetos de uso personal: Todos los objetos de uso personal, vasos, mate, prendas de vestir, etc, serán de uso exclusivo de cada deportista, no pudiendo compartir ninguno de estos objetos y cuidando en todo momento la higiene de los mismos.
- Desinfecciones: Se debe establecer responsabilidades para la desinfección frecuente con solución diluida de lavandina (o semejante) en toda superficie común, así como disponer de alfombrillas embebidas en lavandina diluida al ingreso a los predios deportivos.
- Horarios y lugares: cada municipio podrá establecer días, horarios y lugares para el entrenamiento o la competencia de la actividad en cuestión, en función de lograr mejores condiciones para el cumplimiento del distanciamiento social.

ACTIVIDADES RECRETIVAS

Siguiendo las RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA PISCINAS DE USO RECREATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA SARS-CoV-2 (COVID-19). ANEXO AMPLIATORIO A PROTOCOLOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS TURISTICOS (Secretaría de Turismo Gobierno de Entre Ríos)

Pautas de uso de las instalaciones Los clientes deben ser informados de aquellas medidas de prevención que les afecten de forma directa y deban aplicar (uso del tapabocas, distancias de seguridad, normas de ingreso a piscinas, etc.) debiendo contemplarse la instalación de cartelera indicativa de:

- Medidas higiénicas (lavado de manos, uso de puntos de desinfección, higiene respiratoria) ● Medidas de distanciamiento físico implementadas
- Modalidad de uso de piscinas
- Código de comportamiento en relación al COVID-19 ●

Permanencia en grupos naturales o burbujas familiares

- Las políticas de la organización respecto a los visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecida.

Comunicación a visitantes:

Resulta de crucial relevancia informar a los visitantes las condiciones bajo las cuales pueden ingresar a piletas o piscinas. Se sugiere reforzar esta comunicación con cartelera en la zona piscinas, y con personal que supervise que la prestación del servicio se brinda en condiciones controladas. En este sentido, se debería comunicar a los visitantes:

- La implementación de sistema de turnos y formas de utilización de las piscinas
- Las políticas de la organización respecto a los visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas.
- Que no deben, bajo ningún concepto, salivar dentro de la pileta o piscina.
- Que resulta necesario que se higienicen las manos antes de entrar en la piscina. Asimismo, se sugiere ducharse con agua y jabón antes y después de nadar en la piscina.
- La importancia de lavar los trajes y las toallas de baño al retirarse de la pileta o piscina.
- Que no deben compartir efectos personales de ningún tipo (batas, calzado, toallas y toallones, protector solar, u otros), así como tampoco los equipamientos de entretenimiento ofrecidos por la organización.
- Que quienes hayan padecido diarrea, sean adultos o menores, que no deben nadar entonces, ni durante las 48 horas posteriores.

Áreas comunes

Tener en cuenta que:

- En los momentos de circulación por áreas comunes y solárium tanto bañistas como del personal deberán utilizar tapabocas.
- Se deberán señalar las áreas de acampe y distribución del mobiliario respetando el aforo de 2 m de separación entre los límites de las zonas, las mismas deberían ser fácilmente identificables estando indicadas con elementos físicos tales como grupo de bancos/mesa y/o percheros.
 - Para el caso de usuarios individuales, la utilización del equipamiento (mesas, bancos, etc.) deberá respetar los dos metros de distancia entre las personas. Se desaconseja además compartir percheros.
- En caso de que hubiese bebederos comunitarios en dicha área, se recomienda inhabilitar los mismos para reducir los riesgos de contagio.
- De existir áreas de resguardo techado, se deberá realizarse un análisis de aforo para cada una de las áreas de resguardo techado, distribuir el equipamiento de las mismas respetando dicho aforo y disponer de la colocación de cartelera que indique la capacidad máxima de carga de cada una de ellas.
- En el caso de grupos naturales/burbujas familiares, los mismos podrán compartir bancos y mesas sin necesidad de respetar las distancias físicas.
- Las áreas de resguardo deberán contar con su propia estación de desinfección (alcohol en gel o solución de alcohol en proporción 70/30; toallas descartables y tachos de residuo bolsa y tapa accionada a pedal o sin tapa)